

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CESION DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de San Francisco de  
 DE LA INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA. Quito Capital de la República del  
 OTORGADA POR. Ecuador, a martes trece de Diciembre  
 Ing. GUSTAVO DEL POZO LAGOS. de mil novecientos ochenta y ocho  
 Y PIEDAD DEL POZO LAGOS. ante mi doctor NELSON GALARZA PAZ

CUANTIA. Cantón: Comparecen: Por una parte  
 S/.781.000,00 el señor Ingeniero GUSTAVO DEL POZO LAGOS. casado. Por sus propios derechos. Por otra parte la señora PIEDAD DEL POZO LAGOS,

casada. Por sus propios derechos. Los comparecientes, son ecuatorianos mayores de edad domiciliados en esta ciudad legalmente capaces a quienes conozco de todo lo que doy fé, y me presentan para que eleve a escritura

pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo dignese insertar una en la que conste la cesión de participaciones de Inmobiliaria

del Pozo Lemos CIA.LTDA, al tenor de lo siguientes: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Ingeniero Gustavo Del Pozo Lagos, ecuatoriano mayor de edad

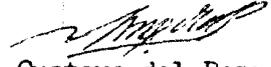
domiciliado en esta ciudad de Quito a quien para efectos de este contrato se le denomina EL CEDENTE; y por otra parte, la señora Piedad Del Pozo Lagos a quien se le denomina CESIONARIA. ANTECEDENTES.- Mediante escritura

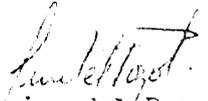
1 pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos ochenta, ~~en~~  
2 el Notario Décimo Octavo del cantón Quito Doctor Manuel José Aguirre, se  
3 tituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Inmobiliaria ~~Del~~  
4 Pozo Lemos Cía Ltda, la escritura de constitución fue aprobada por la ~~Super~~  
5 rintendencia de Compañías mediante resolución número siete mil setecientos  
6 treinta y siete, dictada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta  
7 inscrita debidamente en el Registro Mercantil el once de marzo de mil no  
8 cientos ochenta y uno, bajo el número doscientos cincuenta y cinco del regi  
9 stro mercantil, tomo ciento doce. El dos de octubre de mil novecientos ochenta  
10 ta y ocho, se reunió la Junta Universal de Socios de la Compañía, según lo  
11 previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, en con  
12 cordancia con lo dispuesto en el Artículo ciento veinte y uno de la misma  
13 ley; y en dicha Junta General Universal, el socio Ingeniero Gustavo del ~~Pozo~~  
14 Lagos solicitó y obtuvo el consentimiento unánime del capital social, ~~pre~~  
15 visto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, para ceder en  
16 favor de la señora Piedad Del Pozo Lagos setecientas ochenta y un partici  
17 paciones, de valor de un mil sucres cada una. Una copia certificada del acta  
18 de Junta General que autoriza la cesión, se acompaña a la presente escritu  
19 como documento habilitante. Con los antecedentes que se indican anterior  
20 te, los comparecientes convienen en la cesión de participaciones al tenor  
21 de las siguientes cláusulas. PRIMERA. El Ingeniero Gustavo del Pozo Lagos cede  
22 y traspasa en favor de la señora Piedad del Pozo Lagos, quien las acepta  
23 voluntariamente y de conformidad, setecientas ochenta y un participaciones  
24 pagadas de la compañía Inmobiliaria Del Pozo Lemos Cía Ltda. SEGUNDA -  
25 El precio de las participaciones es de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES  
26 equivalente al valor de un mil sucres, por cada participación. El precio  
27 paga de contado la cesionaria, en moneda de curso legal; y el cedente -  
28 Ingeniero Gustavo Del Pozo Lagos declara haberlos recibido de conformidad

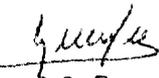
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA. LTDA".

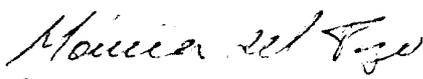
En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las cinco de la tarde, se reúnen los siguientes accionistas de INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS C. LTDA.: Dr. Julio Elicio Lemos Paredes, Ing. Gustavo del Pozo Lagos, Srs.: José Xavier del Pozo Lucero, Gustavo del Pozo Lucero, Sras.: Mónica del Pozo de Garcés, Rosa Esther Lemos de del Castillo, Sonia Lemos de Naranjo. Por estar presentes los socios que representan todo el Capital pagado de la Empresa y habiendo sido su voluntad reunirse en Junta General Extraordinaria, no se realizó la Convocatoria por la prensa, de acuerdo a lo que dispone el Art. N° 280 de la Ley de Compañías.- El Dr. Julio Lemos Paredes comprobando que existe el quórum de ley, declara instalada la Sesión, actuando como Secretario, el Gerente, Ing. Gustavo del Pozo Lagos.- Se procede a dar lectura al Orden del Día, que consta de un sólo punto: Cesión de acciones del Ing. Gustavo del Pozo, a favor de la Sra. Piedad del Pozo de Silva.- Por unanimidad se aprueba el Orden del Día y el Ing. Gustavo del Pozo Lagos toma la palabra, manifestando que por no haberse llevado a efecto la negociación de sus acciones con el señor Antonio Eastidas, solicita la autorización para ceder las mismas, que suman un número de 807, a la Sra. Piedad del Pozo de Silva.- Por unanimidad todos los socios aprueban el pedido del Ing. Gustavo del Pozo, y autorizan la cesión de las acciones a la Sra. Piedad del Pozo de Silva.- Por no tener otro punto que tratarse, se dá por terminada la Sesión, antes de lo cual, el Presidente, Dr. Julio Elicio Lemos Paredes, concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad.-

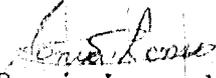
  
Dr. Julio Elicio Lemos Paredes  
PRESIDENTE

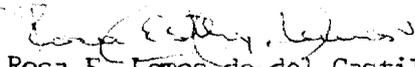
  
Ing. Gustavo del Pozo Lagos  
GERENTE

  
José Xavier del Pozo Lucero

  
Gustavo del Pozo Lucero

  
Mónica del Pozo de Garcés

  
Sonia Lemos de Naranjo

  
Rosa E. Lemos de del Castillo

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS C.LTDA.

De acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos de la Inmobiliaria, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día miércoles, 20 de Julio de 1988, a las 17H00, en el local de la Institución, Av. República y Azuay, esquina; con el objeto de tratar el siguiente punto:

- 1.- Cesión de acciones del Ing. Gustavo del Pozo, a favor de la Sra. Fiedad del Pozo de Silva.

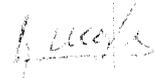
Quito, 12 de julio de 1.988.

Atentamente,

  
Dr. Julio Lemos Paredes  
PRESIDENTE

  
Ing. Gustavo del Pozo L.

  
José Xavier del Pozo Lucero

  
Gustavo del Pozo Lucero.

  
Mónica del Pozo de Garcés

  
Sonia Lemos de Naranjo

  
Rosa E. Lemos de del Castillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

RECIBO No.

CAJA No.

PROVIN. Y AGEN. RECAL  
PROV. AGEN.

FECHA DE RECAUDACION

COD.

No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR

13-12-88

047377

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

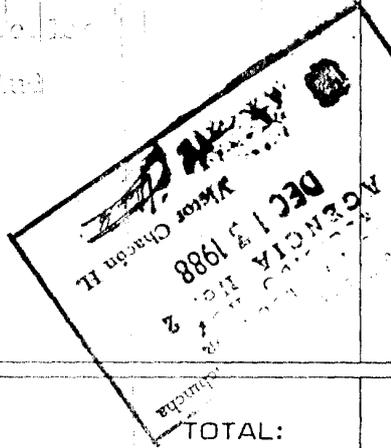
CIUDAD DEL TACO MARCOS

FORMULARIO No.  
039461

CONCEPTO:

IMPORTE DE LA CUOTA DE GASTOS DE FONDO  
IMPORTE 10.283,00

CODIGO	RUBRO	VALOR A PAGAR
	DESCRIPCION	
11127001	S. t. de...	10.272,00
11127002	S. t. de...	11,00
<b>TOTAL:</b>		<b>10.283,00</b>



CIUDAD DEL TACO MARCOS Y EN SU CUOTA 100/100

TIPO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
	100			

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

y a su entera satisfacción. TERCERA.- En virtud de la cesión que antecede el cedente transfiere en favor de la cesionaria el dominio y posesión de las participaciones materia de la cesión, con todos los derechos que le son conexos. CUARTA.- En consecuencia, de la presente cesión, se extenderán los correspondientes certificados de aportaciones en favor de la cesionaria, por el número de participaciones objeto de la cesión., a la sola presentación de esta escritura.- QUINTA. Se sentará la razón correspondiente al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil, como también se sentará la razón del caso en la notaría, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, todo lo cual podrá solicitarlo el notario, o la cesionaria, usted señor Notario, díguese agregar las cláusulas de estilo para que tenga plena validez la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Franklin Del Castillo. Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fé. -

X *[Signature]*  
170015675-3

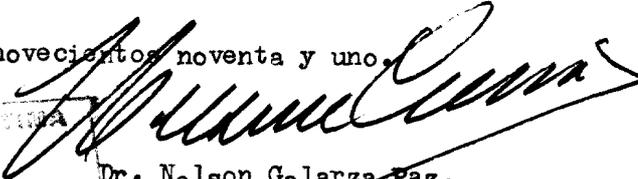
*[Signature]*  
Cidad del Paso de Pí...  
1704630319

*[Signature]*  
110

torio Doctor Nelson Galarza Paz. sigue un sello.

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero

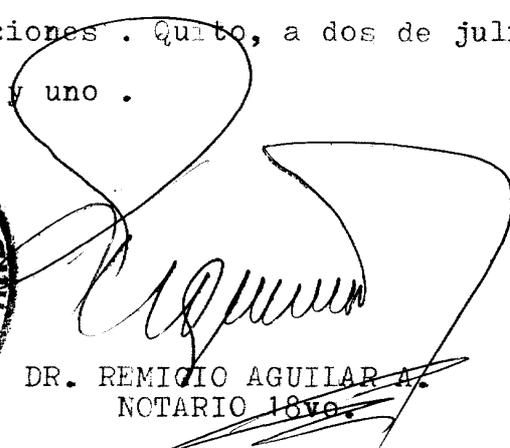
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a -  
veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y uno.

  
Dr. Nelson Galarza Paz.

Notario Décimo Séptimo.

RAZON: Con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Inmobiliaria del Pozo Lemos Cía Ltda, otorgada ante el Doctor Manuel José Aguirre, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, La presente Cesión de Participaciones . Quito, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno .



  
DR. REMIGIO AGUILAR A.  
NOTARIO 18vo.

Con fecha 20 de Diciembre de 1988  
a Fs: 645 de bajo el número 255  
del Registro Mercantil, Tomo 112 se halla  
marginada la primera copia de la presente escritura,  
Quito, a 11 de Julio de 19 91

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

